

Gobierno del Estado de Chihuahua

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-08000-19-0645-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 645

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FONE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 31 Entidades Federativas, la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, esta última en relación con los recursos del Ramo 25; así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	16,115,987.8
Muestra Auditada	16,017,970.6
Representatividad de la Muestra	99.4%

Al Gobierno del Estado de Chihuahua se le aprobaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 por 14,819,052.3 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; al respecto y como resultado de modificaciones presupuestales se le ministraron recursos adicionales por un monto de 1,296,935.5 miles de pesos, que dieron como resultado un monto ministrado de 16,115,987.8 miles de pesos, para su ejercicio y aplicación, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 706.0 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado como ejercido ascendió a 16,115,281.8 miles de pesos.

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y
GASTO OPERATIVO

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Recursos aprobados	Recursos ministrados	Reportado como ejercido en la Cuenta Pública	Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública
Servicios personales	14,200,642.5	15,497,578.0	15,496,872.0	706.0
Otros de gasto corriente	169,231.6	169,231.6	169,231.6	0.0
Gastos de operación	449,178.2	449,178.2	449,178.2	0.0
Total	14,819,052.3	16,115,987.8	16,115,281.8	706.0

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Chihuahua por 16,115,987.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 16,017,970.6 miles de pesos, que representaron el 99.4% de los recursos transferidos.

Por lo que respecta al subfondo de servicios personales se identificó un monto ministrado por 15,497,578.0 miles de pesos, de los que se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 15,496,872.0 miles de pesos y se realizaron reintegros a la Tesorería de la Federación por

706.0 miles de pesos antes de la publicación de la Cuenta Pública, que por objeto del gasto presentó el comportamiento siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO POR OBJETO DEL GASTO DEL SUBFONDO DE SERVICIOS
PERSONALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Ministrado	Reportados como ejercidos	Reintegros antes de la publicación de la Cuenta Pública
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para servicios personales	14,107,863.0	14,107,157.0	706.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al ISSSTE	642,729.2	642,729.2	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al FOVISSSTE	318,352.8	318,352.8	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	127,341.1	127,341.1	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	202,154.0	202,154.0	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para los depósitos al ahorro solidario	99,137.9	99,137.9	0.0
Total	15,497,578.0	15,496,872.0	706.0

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas proporcionadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Cabe señalar que la Secretaría de Educación Pública retuvo y realizó, por cuenta y orden de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, las aportaciones de seguridad social con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, así como el entero del Impuesto Sobre la Renta por 2,488,285.5 miles de pesos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar

que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CUENTA PÚBLICA 2023

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
La institución contó con las Disposiciones, Marco Integrado y La institución careció de un comité o grupo de trabajo en Manual Administrativo de Aplicación General en Materia dematería de control interno. Control Interno, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 26 de junio de 2021, vigente a la fecha.	
La institución contó con el Código de Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 10 de diciembre de 2022.	
La institución contó con el Estatuto Orgánico de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, aprobado en septiembre de 2018.	
La institución contó con el Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, emitido en octubre de 2022.	
La institución contó con un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.	
La institución contó con el Cronograma de Actividades de Capacitación 2023.	
Administración de Riesgos	
La institución contó con el Plan Estratégico Institucional Servicios Educativos del Estado de Chihuahua 2023.	La institución careció de un comité o grupo de trabajo en materia de administración de riesgos.
La institución contó con la Matriz de Indicadores para Resultados del ejercicio 2023.	
La institución contó con objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional.	
La institución contó con las políticas generales para la formulación y elaboración del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2023.	
La institución informó, al titular de los Servicios Educativos, al Órgano Interno de Control y al Comité de Control y Desempeño Institucional, todos de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, la situación de los riesgos y su atención.	
Actividades de Control	
La institución contó con un programa para el fortalecimiento de los procesos de control interno, con base en los resultados de lospara los sistemas informáticos y de comunicaciones, así como riesgos.	La institución careció de políticas y lineamientos de seguridad de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.
La institución contó con el Manual de Organización de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua emitido en marzo de 2018 y actualizado en su versión 4.0 el 29 de septiembre de 2021.	

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<p>La institución contó con los sistemas informáticos siguientes: el Sistema Integral de Administración de Personal (nómina), el Sistema Integral de Trámites y Movimientos de Personal, el Sistema Integral de Presupuestos y Materiales (gasto operativo), y el Sistema de Información Educativa (gestión escolar).</p> <p>La institución contó con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p> <p>La institución contó con lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos mediante el acceso de los usuarios a las aplicaciones con una única contraseña de un toque de acceso aleatorio que identifica a cada usuario.</p>	
	Información y Comunicación
<p>La institución contó con el Plan Estratégico 2023.</p> <p>La institución contó con responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental, en materia de transparencia y acceso a la información pública, en materia de fiscalización y en materia de rendición de cuentas.</p> <p>La institución cumplió con la generación del estado analítico de ingresos y el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023.</p>	<p>La institución careció de la formalización de una evaluación de control interno y riesgos para los sistemas informáticos que apoyaran el desarrollo de sus actividades sustantivas.</p>
	Supervisión
<p>La institución evaluó de forma mensual, trimestral y anual los objetivos y metas de su plan estratégico.</p> <p>La institución contó con el seguimiento al programa de acciones mediante la Matriz de Indicadores para Resultados del Cierre Anual 2023.</p> <p>La institución contó con auditorías internas y externas que se llevaron durante el ejercicio fiscal 2023.</p>	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 92 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, correspondientes a otros de gasto corriente y gastos de operación por 618,409.8 miles de pesos, en una cuenta bancaria productiva y específica, de los cuales 449,178.2 miles de pesos

se transfirieron de acuerdo con lo señalado en la normativa a los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua y a la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua, por concepto de gastos de operación.

Asimismo, los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua presentaron una asignación por parte de la Secretaría de Educación Pública de 15,497,578.0 miles de pesos, para el pago de los servicios personales de la nómina educativa por cuenta y orden de la entidad federativa.

3. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua y los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua abrieron cuentas bancarias productivas y específicas para la administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, en las que se generaron rendimientos financieros por 2,307.1 miles de pesos; asimismo, la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua abrió una cuenta bancaria en la que se generaron 0.1 miles de pesos de rendimientos financieros; sin embargo, se utilizó una cuenta bancaria para el pago de gastos de operación por 826.1 miles de pesos, en la que se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, por lo que no fue específica.

El Órgano Interno de Control de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua adscrito a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DE-OIC-UPNECH-2430/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera

4. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua y la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua registraron presupuestal y contablemente los ingresos por 16,115,987.8 miles de pesos y los rendimientos financieros por 2,307.2 miles de pesos, así como las erogaciones por 16,115,258.4 miles de pesos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023 y 2,093.7 miles de pesos de rendimientos financieros, correspondientes a servicios personales, otros de gasto corriente y gastos de operación, los cuales se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; además, los pagos se realizaron de manera electrónica, mediante abono en cuenta bancaria de los beneficiarios; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros; sin embargo, no se canceló el total de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto (servicios personales y otros de gasto corriente) con la leyenda “Operado” y no se identificó con el nombre del fondo.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda, el Órgano Interno de Control de Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua y el Órgano Interno de Control de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua adscritos a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integraron los

expedientes números ADI-SH-733-2022, DE-OIC-UPNECH-2430/2024 y DE-OIC-SEECH-2431/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 173 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 320,661.9 miles de pesos estuvieron vigentes, los cuales correspondieron a gastos de operación; asimismo, se verificó que 33 proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones presuntamente inexistentes ni se encontraron con estatus de no localizados; sin embargo, se identificó que un proveedor contó con un crédito fiscal determinado como firme en los registros del Servicio de Administración Tributaria.

El Órgano Interno de Control de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua adscrito a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DE-OIC-SEECH-2431/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. El Gobierno del Estado de Chihuahua recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, por 618,409.8 miles de pesos, correspondientes a otros de gasto corriente y gastos de operación, así como las afectaciones presupuestales por el pago de servicios personales mediante la nómina educativa por 15,497,578.0 miles de pesos, que fueron ejercidos directamente por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Chihuahua, para un total de recursos del fondo de 16,115,987.8 miles de pesos, los cuales comprometió al 31 de diciembre de 2023 y pagó 16,107,632.7 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, pagó 16,115,258.4 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 729.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2,307.2 miles de pesos, 2,093.7 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 213.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Al 31 de diciembre de 2023						Primer trimestre de 2024	Recursos pagados acumulados (I)=E+G	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
	Asignado (A)	Recursos comprometidos (B)	Recursos no comprometidos (C)=A-B	Recursos devengados (D)	Recursos pagados (E)	Recursos pendientes de pago (F)=B-E			Total (I)=A-I o C+H	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación (K)	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación (L)=J-K
Servicios personales	15,497,578.0	15,497,578.0	0.0	15,497,578.0	15,496,872.0	706.0	0.0	706.0	15,496,872.0	706.0	706.0
Otros de gasto corriente	169,231.6	169,231.6	0.0	169,231.6	169,231.6	0.0	0.0	0.0	169,231.6	0.0	0.0
Gastos de operación	449,178.2	449,178.2	0.0	441,529.1	441,529.1	7,649.1	7,625.7	23.4	449,154.8	23.4	23.4
Subtotal	16,115,987.8	16,115,987.8	0.0	16,108,338.7	16,107,632.7	8,355.1	7,625.7	729.4	16,115,258.4	729.4	729.4
Rendimientos financieros	2,307.2	2,093.7	213.5	2,093.7	2,093.7	0.0	0.0	0.0	2,093.7	213.5	213.5
Total	16,118,295.0	16,118,081.5	213.5	16,110,432.4	16,109,726.4	8,355.1	7,625.7	729.4	16,117,352.1	942.9	942.9

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas de ingreso y egreso, y la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Chihuahua.

Con lo anterior, se constató que 942.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	729.4	729.4	0.0	0.0
Rendimientos financieros	213.5	213.5	0.0	0.0
Total	942.9	942.9	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023 relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Chihuahua, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA				
CUENTA PÚBLICA 2023				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	N/A	N/A	N/A	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	N/A	N/A	N/A	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Chihuahua.

N/A: No aplica.

El Gobierno del Estado de Chihuahua remitió trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato denominado “Ejercicio del Gasto” y anualmente el formato denominado “Ficha de Indicadores”, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas, y las cifras presentadas coincidieron con los registros presupuestales y contables.

8. El Gobierno del Estado de Chihuahua no presentó evidencia documental que acreditará que el Órgano Interno de Control realizará la supervisión del proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo financiada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/SFP/INV-001/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Gobierno del Estado de Chihuahua realizó en el 2023 las evaluaciones de diseño sobre la cobertura en educación básica inclusiva, cobertura en educación normal y posgrado,

gestión para la educación básica, normal y posgrado, y servicios para la calidad en educación básica, las cuales fueron publicadas en su portal de internet.

Servicios Personales Nómina Federal Secretaría de Educación Pública

10. La Secretaría de Educación Pública destinó, por cuenta y orden de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, 15,496,872.0 miles de pesos para el pago de 65,579 plazas autorizadas por la Secretaría de Educación Pública, en 187 categorías o puestos dedicados a la educación básica y normal (formación de docentes), que incluyeron 211 conceptos de percepciones y 51 conceptos de deducciones, así como el pago de las aportaciones de seguridad social.

11. La Secretaría de Educación Pública realizó, por cuenta y orden de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, 1,484 pagos por un monto de 18,480.9 miles de pesos a 77 trabajadores que contaron con 22 plazas que estuvieron adscritos en 10 centros de trabajo denominados Órgano Interno de Control, Coordinación Estatal de Educación para Adultos, Dirección de Atención a la Diversidad y Acciones Transversales, Área de Control de Licitaciones, Órgano Interno de Control Zona Norte, Departamento de Programación de Atención a la Diversidad y Acciones Transversales, Departamento de Estructuras Ocupacionales, Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular, Misión Cultural No. 11 y Misión Cultural No. 119, de los cuales no se acreditó que sus funciones correspondieran a la educación básica, indígena, inclusiva y normal.

El Gobierno del Estado de Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que las funciones de los centros de trabajo correspondieron a la educación básica, indígena, inclusiva y normal, con lo que se solventa lo observado.

12. La Secretaría de Educación Pública no realizó pagos, por cuenta y orden de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, a trabajadores que presentaran incompatibilidad geográfica, a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación ni a trabajadores comisionados a otras dependencias.

13. La Secretaría de Educación Pública realizó, por cuenta y orden de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, 15 pagos por un monto de 97.9 miles de pesos a 5 trabajadores durante su periodo de licencia sin goce de sueldo, los cuales contaron con 14 plazas adscritas en 5 centros de trabajo; además, se realizaron 64 pagos por un monto de 273.4 miles de pesos a 26 trabajadores después de la fecha de baja de la dependencia, que tuvieron 55 plazas adscritas en 25 centros de trabajo; adicionalmente, se realizaron 96 pagos por un monto de 1,213.2 miles de pesos a 10 trabajadores que se identificaron como decesos, con 10 plazas adscritas en 10 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49; de la Ley General de Educación, artículos 113, fracción XIII, 114, 115 y 117, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numerales 10.8.2 y 25.3.

El Gobierno del Estado de Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la cancelación, el descuento y la procedencia de los pagos de 32 trabajadores y acredító que 3 trabajadores se encuentran laborando en centros de trabajo adscritos a los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, con lo que se aclara un monto de 1,502,190.35 pesos, y persisten 17 pagos a 6 trabajadores después de la fecha de baja de la dependencia por 82,318.22 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-A-08000-19-0645-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 82,318.22 pesos (ochenta y dos mil trescientos dieciocho pesos 22/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo a seis trabajadores después de la fecha de baja de la dependencia, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49; de la Ley General de Educación, artículos 113, fracción XIII, 114, 115 y 117, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numerales 10.8.2 y 25.3.

14. Con la confrontación de información de las nóminas del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua proporcionaron a la Secretaría de Educación Pública información actualizada y validada en las nóminas autorizadas con recursos del fondo.

15. Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 1,846,405 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 14,073,919.5 miles de pesos estuvieron vigentes, los cuales correspondieron al capítulo 1000 servicios personales.

16. La Secretaría de Educación Pública realizó, por cuenta y orden de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, la retención y entero de terceros no institucionales de 10 personas morales por un monto de 526,237.9 miles de pesos, de los cuales se constató que las 10 personas morales no tuvieron créditos fiscales determinados como firmes; sin embargo, no se remitieron los convenios de colaboración que los facultaran para efectuar retenciones a los trabajadores.

El Órgano Interno de Control de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua adscrito a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DE-OIC-SEECH-2431/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Verificación Física de los Trabajadores en los Centros de Trabajo

17. Con la verificación de 89 trabajadores, se determinó que 82 fueron localizados y manifestaron que prestaron sus servicios en centros de trabajo adscritos a los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua y 7 trabajadores no se presentaron a la verificación, de los cuales se acreditó el motivo de su ausencia y que laboraron en 2023, mediante los Formatos Únicos de Personal y listas de asistencia.

Servicios Personales Nómina Estatal

18. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua, realizó 8,890 pagos por 169,616.1 miles de pesos, que incluyeron 384.5 miles de pesos de rendimientos financieros, a 815 trabajadores adscritos en 163 centros de trabajo en la vertiente telesecundaria, que ocuparon 1,852 plazas en 12 categorías de puestos, las cuales se encontraron autorizadas; además, se realizó el pago de las percepciones de sueldo, compensación, maestría y asignación de apoyo a la docencia, las cuales se ajustaron a los tabuladores autorizados.

19. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua, realizó un pago a un trabajador adscrito al centro de trabajo con clave “08SES0029P”, cuyo sostenimiento fue privado, por lo que el centro de trabajo no se encontró en el catálogo de planteles financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

2023-A-08000-19-0645-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Chihuahua realice las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Educación Pública o, en su caso, para que la Autoridad Educativa Estatal actualice, en el Sistema de Información y Gestión Educativa, el catálogo de centros de trabajo financiados con los recursos del fondo, con objeto de garantizar que su ejercicio se ajuste a lo señalado en la normativa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

20. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua no realizó pagos, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua, a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, a trabajadores comisionados a otras dependencias ni a trabajadores con cargos de elección popular; además, no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo en que se encontraron con licencia sin goce de sueldo, a trabajadores identificados como decesos ni a trabajadores después de la fecha de baja de la dependencia; adicionalmente, no se destinaron los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del rubro

de otros de gasto corriente para el pago de trabajadores por honorarios o asimilables a salarios.

21. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua, el entero del Impuesto Sobre la Renta por concepto de sueldos y salarios por un monto de 1,719,111.4 miles de pesos, de los cuales 37,831.6 miles de pesos correspondieron a las quincenas de las nóminas financiadas con los recursos del fondo; asimismo, se identificó que se realizó el pago de actualizaciones y recargos por 3,916.9 miles de pesos que fueron cubiertos con recursos estatales.

22. Con la confrontación de información de la base de datos de los Registros Federales de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria y de la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que la Clave Única de Registro de Población de 815 trabajadores que integraron las nóminas pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo se encontró registrada en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población; sin embargo, 1 Registro Federal de Contribuyentes no se encontró registrado en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria.

2023-A-08000-19-0645-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Chihuahua realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria para que el Registro Federal de Contribuyentes de los trabajadores sea actualizado y validado, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

23. Con la revisión de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de la nómina estatal subsidiada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se constató que 8,341 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet correspondientes al capítulo 1000 servicios personales por un monto de 178,978.4 miles de pesos se encontraron vigentes en el portal del Servicio de Administración Tributaria.

Gastos de Operación

24. Los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua y la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua recibieron recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023 por 449,178.2 miles de pesos, de los cuales 79,907.0 miles de pesos se destinaron al capítulo 2000 Materiales y Suministros, 369,247.8 miles de pesos se destinaron al capítulo 3000 Servicios Generales y 23.4 miles de

pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; además, se comprobó que los recursos ejercidos tuvieron vinculación directa con el apoyo a la educación básica y normal, y contaron con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; asimismo, durante su administración se generaron rendimientos financieros por 1,819.3 miles pesos, de los cuales 1,709.1 miles de pesos se aplicaron en los objetivos del fondo y 110.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Montos por Aclarar

Se determinaron 82,318.22 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 16,017,970.6 miles de pesos, que representó el 99.4% de los 16,115,987.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Chihuahua mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Chihuahua comprometió el total de los recursos y pagó 16,107,632.7 miles de pesos y, al primer trimestre de 2024, pagó 16,115,258.4 miles de pesos equivalentes al 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 729.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2,307.2 miles de pesos, 2,093.7 miles de pesos fueron ejercidos y 213.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Chihuahua infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Educación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 82.3 miles de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Chihuahua, y en específico los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Chihuahua incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no se realizó la supervisión del proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo financiada con el fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chihuahua realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este

órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFP/SF/2333/2024 del 23 de diciembre de 2024, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 13, 19 y 22 se consideran como no atendidos.



15 Wp, TAIR, DHL 710711 4560



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE LA
FUNDACIÓN PÚBLICA

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

RECIBIDO
R 06 ENE 2025

10:20 hns
OFICIALIA DE PARTES
SEDE AJUSCO

LIC. MARCO ANTONIO ALVARADO SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A3"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

P R E S E N T E . -

En mi calidad de enlace entre el Gobierno del Estado de Chihuahua y la Auditoría Superior de la Federación, me refiero al oficio DAGF "A3"/0082/2024, del 16 de diciembre del 2024, mediante el cual citó a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares derivada de la auditoría 645 con título "Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo" derivado de la Cuenta Pública 2023. En atención al mismo adjunto al presente encontrará lo siguiente:

1. Copia certificada del oficio SFP-OIC-I-SEECH-1860/2024 del 19 de diciembre de 2024, emitido por la Titular del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en Servicios Educativos del Estado de Chihuahua. Así como copia certificada del acuerdo de radicación e inicio de investigación con número de expediente DE-OIC-SEECH-2431/2024. En dicho oficio manifiesta lo siguiente:

"...le hago llegar copia certificada del Acuerdo de Radicación e Inicio de Investigación del expediente en mención..."

2. Copia certificada del oficio SFP/OIC/ADI/SH/1142/2024 del 19 de diciembre de 2024, emitido por el Titular del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua. Así como copia simple del acuerdo de inicio de diligencias de investigación con número de expediente ADI-SH-733-2024. En dicho oficio manifiesta lo siguiente:

"...con relación al resultado 9 de la referida auditoría, a los diecinueve días del presente mes fue emitido un acuerdo dentro del expediente ADI-SH-733-2024, proveido en el que entre otras cuestiones, se ordenó la realización y práctica de todas las diligencias que sean necesarias para el esclarecimiento de los hechos; el cual se adjunta al presente..."

3. Copia certificada del oficio SFP-OIC-I-UPNECH-1858/2024 del 19 de diciembre de 2024, emitido por la Titular del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua. Así como copia certificada del

2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua



Edificio Lic. Óscar Flores,
Calle Victoria No. 310,
Col. Centro; Chihuahua, Chih.
Teléfono: (614) 429-3300

www.chihuahua.gob.mx



SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA

acuerdo de radicación e inicio de investigación con número de expediente DE-OIC-UPNECH-2430/2024. En dicho oficio manifiesta lo siguiente:

“...le hago llegar copia certificada del Acuerdo de Radicación e Inicio de la Investigación del expediente en mención...”

Finalmente, se hace de su conocimiento que la información y datos que sean puestos a disposición de esta autoridad fiscalizadora, serán tratados exclusivamente para el ejercicio de las atribuciones conferidas y que, la divulgación injustificada a terceros por parte de quién tenga conocimiento de esta información, puede ser causa de responsabilidad administrativa, particularmente respecto de los datos personales que en su caso sean incluidos en la documentación que se entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, apartado A, fracción II, y 14, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, fracciones II y III, 25 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 11, fracciones VII, IX, XXII, XXXIV y XXXV, 16, 94, fracción I, 95, 98, fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, y demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 34, fracción XV y XXX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 6 fracción XXIX, 10 fracciones VIII y XIII, y 38 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Sin otro particular de momento, y agradeciendo las atenciones que se brinden, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. ABCCAG OSIEL TORRES MOLINA
SUBSECRETARIO DE FISCALIZACIÓN



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN

RD
C.c.p. Lic. Shelma Ivette Rocha de la Rocha, Titular del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en Servicios Educativos del Estado de Chihuahua. Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Shelma Ivette Rocha de la Rocha, Titular del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua. Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Luis Eduardo Rodríguez Sámano, Titular del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua. Para su conocimiento.

“2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua”

Edificio Lic. Óscar Flores,
Calle Victoria No. 330,
Col. Centro; Chihuahua, Chih.
Teléfono: (614) 429-3300

www.chihuahua.gob.mx

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales Nómina Federal Secretaría de Educación Pública
7. Verificación Física de los Trabajadores en los Centros de Trabajo
8. Servicios Personales Nómina Estatal
9. Gastos de Operación

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En este procedimiento se verificó la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Se verificó que las secretarías de finanzas o sus equivalentes estatales recibieron de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por los conceptos de otros de gasto corriente, gastos de operación y fondo de compensación. Asimismo, se constató que los recursos del fondo no se transfirieron a otras cuentas y que los ejecutores del gasto manejaron los recursos en cuentas específicas y productivas.
- ❖ Registro e Información Financiera: Se verificó que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos efectuados se realizaron de manera correcta.

Además se constató que los Registros Federales de Contribuyentes conciliados y contenidos en los comprobantes fiscales remitidos por el ejecutor de gasto por las operaciones comprometidas, ejercidas y pagadas con recursos del fondo que no se encontraran en los supuestos que se establecen en el Código Fiscal de la Federación,

en los artículos 32-D con cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas en el código, y del 69-B contribuyentes identificados con operaciones inexistentes.

- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se constató que las entidades federativas reintegraron a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2024, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo de los subfondos de otros de gasto corriente, gastos de operación y fondo de compensación y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos, al 31 de diciembre de 2023.

Adicionalmente, se verificó que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2023, pero pendientes de pago, se ejercieron a más tardar durante el primer trimestre de 2024.

- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet u otros medios.
- ❖ Servicios Personales Nómina Federal Secretaría de Educación Pública: Se verificó que las plazas autorizadas por la Secretaría de Educación Pública y las percepciones correspondan a las incorporadas en las nóminas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, que el personal realizó funciones destinadas a la educación básica y normal, entre otros aspectos.
- ❖ Verificación Física de los Trabajadores en los Centros de Trabajo: Se realizó la verificación de centros de trabajo y plazas incorporadas en la nómina federal del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, con la finalidad de identificar que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo, que contaron con controles de asistencia en los centros de trabajo y que desempeñó la función acorde con su categoría.
- ❖ Servicios Personales Nómina Estatal: Se revisó que, en las nóminas estatales financiadas con recursos del fondo, se incluyeron exclusivamente categorías y puestos dedicados a la educación básica y normal.
- ❖ Gastos de Operación: Se verificó que las erogaciones de gasto operativo, efectuadas por las entidades federativas tuvieron vinculación directa con el apoyo a la educación básica y normal, así como que la documentación comprobatoria del gasto se canceló con la leyenda “Operado”.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua, los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua y la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49.
2. Ley General de Educación: artículos 113, fracción XIII, 114, 115 y 117.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública: numerales 10.8.2 y 25.3.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.